



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ROSA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 309 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 10 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 672-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 09 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; El Informe N° 303-2008-GRC/GRDS de fecha 16 de Setiembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1246-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 363-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 25 de Setiembre de 2008 emitido por el Especialista en Inversiones; el Informe N° 861-2008-GRC/GA-OL de fecha 09 de octubre de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 041-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/SRB de fecha 09 de Octubre de 2008 emitido por el Especialista en Protocolo; el Informe N° 237-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 09 de Octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**VII MEGA ENCUENTRO INTERNACIONAL Y XII NACIONAL DE POETAS "LEONCIO BUENO" CALLAO**, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con Informe N° 363-2008-GRC/GRPPAT-OP de fecha 25 de Septiembre de 2008, emitido por el Especialista en Inversiones, se concluye que la actividad se encuentra coherente con el Plan Anual 2008 y cumple con la estructura de Formato N° 4 a que se contrae la metodologías para la formulación, seguimiento evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Memorándum N° 1390-2008-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Octubre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1246-2008-REGION CALLAO /GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 Oct. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Que mediante Informe N° 861-2008-GRC/GA-OL de fecha 09 de Octubre de 2008, se remite Informe N° 336-2008-CALLAO-JVV de fecha 09 de Octubre de 2008, elaborado por el profesional de la Oficina de Logística el cual determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a la suma de **S/.10,370.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; con precios base al mes de Octubre de 2008;

Que, con el Informe N° 041-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS/SRB de fecha 09 de Octubre de 2008, emitido por el Especialista en Protocolo, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad **"VII MEGA ENCUENTRO INTERNACIONAL Y XII NACIONAL DE POETAS "LEONCIO BUENO" CALLAO**, asimismo mediante Informe N° 672-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS emitido por el Jefe la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento otorga su conformidad y aprobación de los fundamentos expuestos en el Informe del Especialista en Protocolo; cumpliendo la actividad acotada con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en función de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para: (...) *"las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"* consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11° de la acotada norma;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF, entre otros;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 309 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: " VII MEGA ENCUENTRO INTERNACIONAL Y XII NACIONAL DE POETAS "LEONCIO BUENO" CALLAO, con un monto ascendente a S/.10,370.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); según Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de octubre de 2008, y un plazo de ejecución de un mes (01) calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 1**CUADRO DE REQUERIMIENTOS A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTOS**

	Específica de gasto / Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto total
5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				
39	Hospedaje para 30 escritores internacionales x 4 días, incluyendo desayuno buffet, del 16 al 19 de octubre	Unidad	4 días	1,650.00	6,600.00
39	Servicio de cena para 200 participantes, día viernes 17 de octubre.	Unidad	200	8.00	1,600.00
39	Servicio de edición de libros, con carátula en cartulina folcote calibre 12 a full color, con plastificado mate con UV sectorizado, tamaño 14.5 x 17 cm, con 32 páginas interiores en papel couche a dos colores, encolado en el lomo.	Unidad	1,000	2.20	2,170.00
					10,370.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO